



*Municipalidad Provincial del Callao*



*Acuerdo N<sup>o</sup> 000016*

Callao, 31 ENE. 2009

**El Concejo Municipal Provincial del Callao, visto en**

Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2009, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004-MPC;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 26 establece como atribución del concejo municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene como finalidad la optimización del uso de los recursos públicos destinados a la inversión, y es de aplicación obligatoria por todas las entidades y empresas del sector público no financiero que ejecuten proyectos de inversión pública, incluyendo a los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, mediante Oficio N° 018-2009-MPC/SG, la Municipalidad Provincial del Callao remite al Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. el Convenio Marco de Cooperación para la Atención de Actividades de Mantenimiento de la Infraestructura Urbana del Callao entre el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. y la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Memorando N° 236-2009-MPC-GGDU, la Gerencia General de Desarrollo Urbano, señala que habiendo vencido el anterior Convenio Marco para la Atención de Actividades de Mantenimiento de la Infraestructura Urbana del Callao, es necesario suscribir un nuevo convenio para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 213-2009-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización refiere que encuentra viable la suscripción del Convenio Marco de Cooperación para la Atención de Actividades de Mantenimiento de la Infraestructura Urbana del Callao entre el Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. y la Municipalidad Provincial del Callao, por cuanto la Entidad Edil podrá contar con Finver Callao S.A. para la ejecución de actividades que por encargo soliciten las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial del Callao; asimismo, señala que el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2009, ha previsto efectuar encargos a Finver Callao S.A. para la ejecución de actividades no consideradas Proyectos de Inversión, Estudios y Post Inversión por la suma de S/. 2'067,795.00 nuevos soles;

Que, mediante Memorando N° 121-2009-MPC/GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, hace suyo el Informe N° 057-2009-MPC-GGAJC-SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, el mismo que señala que resulta ser competencia de la Municipalidad Provincial del Callao el desarrollar gestión de obras públicas que implica también su mantenimiento y conservación, base legal que coincide con las obligaciones por asumir en el Convenio Marco de Cooperación a suscribirse entre la Municipalidad Provincial del Callao y Finver Callao S.A., por tanto, es de opinión que resulta procedente la aprobación y suscripción del referido convenio;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

**ACUERDA:**

1. Aprobar y suscribir el Convenio Marco de Cooperación para la Atención de Actividades de Mantenimiento de la Infraestructura Urbana del Callao entre el Fondo de Municipal de Inversiones del Callao S.A. y la Municipalidad Provincial del Callao.
2. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:  
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GIOPENENES A. ARANA ARRIOLA  
Secretaría General

  
FELIX MORENO CABALLERO  
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

**CERTIFICA:**

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio

Callao, **20 SEP 2012**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GADU  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo